



## Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONOMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 086/2015  
LEY DE FECHA 25 DE MAYO DE 2015

Sra. Maria Desirée Bravo Monasterio  
ALCALDESA MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE  
SANTACRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal, ha sancionado la siguiente Ley;

EL CONCEJO MUNICIPAL  
DECRETA:

**"LEY QUE APRUEBA LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL, MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES, Y LOS MANUALES DE DESCRIPCIÓN DE CARGOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA"**

**ARTÍCULO PRIMERO.- (APROBACIÓN)** Se APRUEBA la ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL, MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES, Y LOS MANUALES DE DESCRIPCIÓN DE CARGOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA, que forman parte indivisible e indisoluble de la presente Ley Municipal, a los fines de su implantación conforme a la normativa legal aplicable.

**ARTICULO SEGUNDO.- (DESIGNACIONES)** La Presidenta o Presidente del Concejo Municipal, dentro de sus atribuciones y facultades designará a los secretarios o secretarías de la Secretaría de Administración y Finanzas, la Secretaría de Coordinación y la Secretaría de Asesoramiento; las cuales estarán bajo su dependencia.

**ARTÍCULO TERCERO.- (IMPLANTACIÓN)** El Concejo Municipal deberá proceder a la implantación y ejecución de la nueva ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL, MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES, Y LOS MANUALES DE DESCRIPCIÓN DE CARGOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA.

**ARTÍCULO CUARTO.- (VIGENCIA).** La presente ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL, MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES, Y LOS MANUALES DE DESCRIPCIÓN DE CARGOS, entrará en vigencia una vez aprobada y promulgada la presente Ley.

**ARTÍCULO QUINTO.- (ABROGACIONES Y DEROGACIONES)** Quedan abrogadas y derogadas todas las disposiciones contrarias a la presente Ley Municipal.

Es dada en el Salón de Sesiones "Andrés Baez" del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los veinticinco días del mes de mayo del año dos mil quince.

Abog. Carol Genevieve Viscarra Guillen  
CONCEJALA SECRETARIA

Abog. Maria Angélica Zapata Velasco  
CONCEJALA PRESIDENTA

**POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.**

Santa Cruz de la Sierra, 28 de mayo de 2015.

Sra. Maria Desirée Bravo Monasterio  
ALCALDESA MUNICIPAL  
DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA